

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

“referencia para el funcionamiento del centro”

JOSE LUIS BERNAL AGUDO

En un centro educativo es necesario

- ☞ *conformar una escuela con unos principios claros y diferenciadores, que le confieran un estilo propio,*
- ☞ *lograr una mayor coordinación y unificación de criterios, evitando las clases-islas,*
- ☞ *mejorar la comunicación en el centro,*
- ☞ *plantear una planificación que evite la habitual improvisación e incertidumbre,*
- ☞ *conseguir una mejor y más racional participación de todos los miembros de la comunidad escolar,*
- ☞ *intentar controlar lo incontrolable,*
- ☞ *así como abrirse hacia el exterior, hacia el entorno.*

Para ello...

- cada centro dispone de unos instrumentos que permiten trabajar de una forma planificada, coordinada y controlada,
 - ✓ *en donde cada uno no haga lo que le parezca mejor en cada momento,*
 - ✓ *evitando la improvisación y la rutina,*
 - ✓ *teniendo siempre en cuenta los objetivos, principios metodológicos y criterios evaluadores que el centro se ha planteado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el marco institucional aceptado por todos.*

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

- Proyecto Educativo
- Proyecto Curricular
- Programación General Anual
- Memoria Anual

DOCUMENTOS a largo plazo

- Proyecto Educativo
 - *Todo el centro*
 - *Director*
- Proyecto Curricular
 - *Ámbito curricular*
 - *Claustro de Profesores*

DOCUMENTOS anuales

- Programación General Anual
 - *Planifica el curso (Septiembre)*
 - *Equipo Directivo*
- Memoria Anual
 - *Valora el curso (Junio)*
 - *Equipo Directivo*



EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

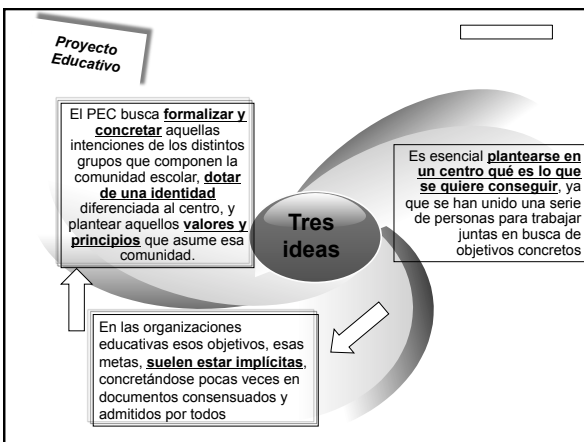
Es esencial plantearse en un centro qué es lo que se quiere conseguir, ya que se han unido una serie de personas para trabajar juntas en busca de objetivos concretos

En las organizaciones educativas...

esos objetivos, esas metas, suelen estar implícitas concretándose pocas veces en documentos consensuados y admitidos por todos

En esa línea va el Proyecto Educativo

busca **formalizar y concretar aquellas intenciones** de los distintos grupos que componen la comunidad escolar, dotar de una identidad diferenciada al centro, y plantear aquellos valores y principios que asume esa comunidad.



¿QUÉ ES ?

una propuesta global y colectiva...

en cuya elaboración participan **todos**...

que permita **dirigir** de modo coherente el proceso educativo en un centro..

y plantee la **toma de posición del centro** ante...

Proyecto Educativo

¿QUÉ ES ?

**propuesta
todos
dirigir
toma de posición del
centro**

Por qué se caracteriza

- ✦ **Ha de ser DE CENTRO**, fruto del **consenso y convergencia** de todos.
 - *No debe ser un documento aprobado por mayoría absoluta, en el que haya vencedores y vencidos, sino asumido por todos, consensuado.*
- ✦ **Se debe elaborar en Equipo y con la participación de todos** los miembros de la Comunidad Escolar.
 - *Se intenta romper así la dinámica habitual en muchos centros de un profesor, una clase, una hora, un contenido, para responsabilizar al profesorado de una idea colectiva, de una colectividad.*
- ✦ **Aglutina todos los ámbitos de funcionamiento del centro**
 - *No debe ser un simple enunciado de postulados ideológicos ni una relación de líneas pedagógicas.*

Por qué se caracteriza

- ✦ Debe servir de **punto de referencia** en la elaboración de los sucesivos documentos
 - ***Es vinculante.** Es más, si no se concretan y priorizan posteriormente los objetivos aceptados por todos en los sucesivos documentos -Plan Anual...-, habrá perdido su propia coherencia.*
- ✦ Es un **documento propio, singular** de cada centro
- ✦ Tiene que ser **breve y de fácil manejo**
- ✦ No debe concretarse demasiado, se tiene que quedar en un **marco de intenciones**
- ✦ Es un **PROYECTO**, no es algo acabado y definitivo

LO QUE NO DEBE SER NUNCA UN PROYECTO EDUCATIVO

<i>Una enumeración detallada de los elementos que componen un centro: planos, descripciones, profesores...</i>	<i>Un manual de psicología, pedagogía, sociología, organización escolar...</i>
<i>Un documento destinado al ejercicio burocrático de la educación</i>	<i>Un producto cerrado, acabado e inalterable</i>
<i>Un empeño personal de algún miembro del Claustro del centro o del AMPA</i>	<i>Una complicación más para el trabajo docente</i>
<i>Una fórmula paradigmática que arregla todos los problemas del centro</i>	<i>Un reglamento de funcionamiento</i>
<i>Un panfleto que dice cosas muy atrevidas sobre la educación</i>	<i>Un documento que sólo expresa aquello que se quiere que se conozca</i>

PROPUESTA DE CONTENIDO:

Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

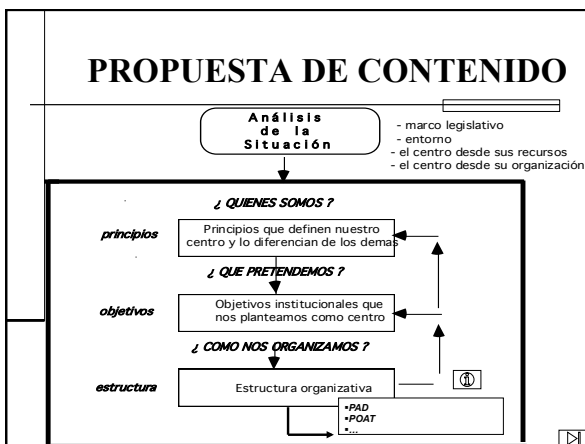
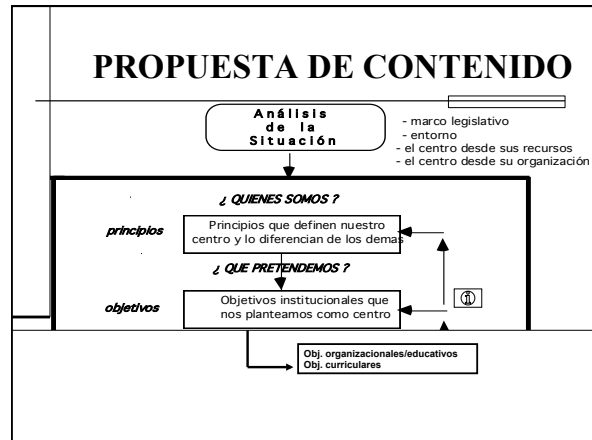
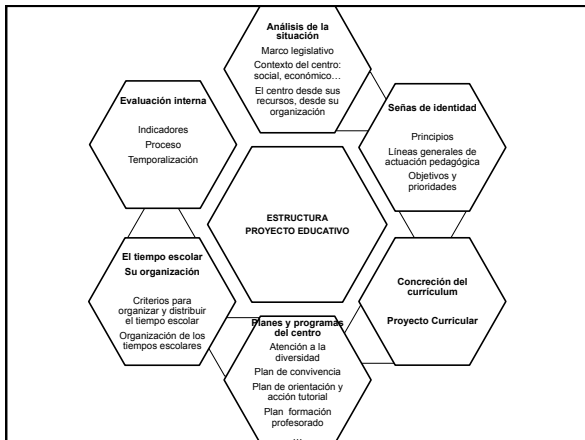
Podrá contener, entre otras, las siguientes precisiones:

- a) La organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Las normas de convivencia que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y entre los órganos de gobierno y coordinación didáctica.
- c) La organización y reparto de las responsabilidades no definidas por la normativa vigente.
- d) Los procedimientos de actuación del Consejo Escolar.

PROPUESTA DE CONTENIDO:

Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- e) La organización de los espacios del centro.
- f) El funcionamiento de los servicios educativos.
- g) Las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del centro.
- h) El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- i) El Plan de Atención a la Diversidad (PAD).
- j) Actividades Complementarias y Servicios del centro.



- ### Análisis del contexto
- “ Hay que partir de las necesidades y posibilidades reales del centro en ese momento. No podemos plantear un cambio radical ni en metodología ni en sistemas de funcionamiento ”
- 1) Marco legislativo: Constitución, LOE y disposiciones que las desarrollan.
 - 2) Ambiente socio-económico-cultural del entorno
 - Infraestructura de servicios culturales y sociales, sectores de trabajo, nivel de empleo y paro laboral, nivel cultural de las familias, problemas específicos como drogodependencia, migraciones...
 - 3) El centro, desde sus recursos personales, materiales, económicos y de espacio
 - Niveles educativos que tiene y número de unidades, espacio y materiales, personal docente y no docente de que dispone, programas educativos en los que está inmerso, características peculiares que lo definen...
 - 4) El centro, desde su proceso organizativo y de funcionamiento
 - Objetivos prioritarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje, línea metodológica, órganos que funcionan en el centro, los equipos de profesores - cómo están planteados, cuántos funcionan... - los criterios de agrupamiento de alumnos, el sistema de relación con los padres y otras instituciones, la cultura que caracteriza al centro educativo...

Quiénes somos ?

Se trata en primer lugar de **concretar las notas que configuran especialmente nuestro centro**. Hablamos de PRINCIPIOS que pueden hacer referencia a...

- ⇒ Los **valores** que queremos desarrollar específicamente
- ⇒ Las **actitudes** que queremos trabajar .
- ⇒ Los **objetivos educativos** en los procesos de enseñanza-aprendizaje, con referencia a las competencias que deseamos destacar.
- ⇒ **Hábitos y aspectos de socialización**.
- ⇒ Criterios **metodológicos**.
- ⇒ ...

- ### Qué pretendemos ?
- Una vez planteados con claridad los principios que el centro asume como suyos, pasamos a plantear los objetivos esenciales que la comunidad escolar considera propios en la intención educativa de su centro.
 - No se trata de hallar objetivos o ideas originales o utópicas, sino primordialmente implicar a todos en lo que se decida.
 - **Para que un Proyecto Educativo sea coherente y tenga consecuencias positivas para el centro es necesario que seamos capaces de trasladar los principios antes indicados a objetivos globales que el centro intentará lograr.**

Qué pretendemos ?

Podemos considerar una serie de características que deben reunir estos objetivos:

- △ **Posibles.**
 - Tienen que ser objetivos que se puedan llevar a cabo razonablemente, pudiéndose articular posteriormente en objetivos y actuaciones concretas.
- △ **No Objetivos-Tópicos.**
 - No podemos pensar en objetivos-tipo, como *desarrollar la personalidad del niño...* sino deberíamos concretarlos y contextualizarlos en los alumnos y el centro en el que estamos.
- △ **A largo plazo.**
 - Deben ser a largo plazo, no se temporalizan.
- △ **No interpretables y comprensibles.**
 - Hay que tener en cuenta que están redactados para que los interprete y desarrolle un colectivo muy distinto de personas -padres, profesores, alumnos-, por lo que es necesario readaptarlos de tal modo que se entiendan e interpreten del mismo modo por todos.
- △ Afectan a **todos los miembros de la comunidad escolar** y deben hacer referencia a **todos los ámbitos** del centro.

Qué pretendemos ?

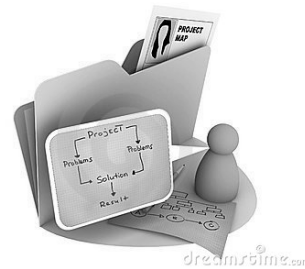
Podemos agruparlos en torno a estos ámbitos:

- △ *organización y gestión*
- △ *curriculares*
- △ *relaciones interpersonales y de convivencia*
- △ *relacionados con la administración y los servicios*

Cómo nos organizamos ?

Una vez planteados los objetivos globales que el centro desea alcanzar, debemos pensar en una organización que posibilite la consecución de esos objetivos.

- Organigrama del centro
- La organización de los espacios del centro.
- El funcionamiento de los servicios educativos.
- Las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del centro.
- El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- El Plan de Atención a la Diversidad (PAD).
- Actividades Complementarias y Servicios del centro.



EL PROYECTO CURRICULAR

Qué significa un proyecto curricular

- El proyecto curricular es un **proceso de toma de decisiones**
 - ⇒ **por el cual el profesorado de una etapa educativa determinada establece,**
 - ⇒ **a partir del análisis del contexto de su centro,**
 - ⇒ **una serie de acuerdos acerca de las estrategias de intervención didáctica que va a utilizar,**
 - ⇒ **con el fin de asegurar la coherencia de su práctica docente**

El PC implica el mayor grado de acuerdo posible

- **Es un objetivo primordial que el PC llegue a convertirse en un documento colectivo, asumido por el conjunto de personas que realiza su labor docente en un centro.**
- **El PC debe recoger el mayor acuerdo posible, un acuerdo susceptible de ser ampliado, mejorado, revisado, pero siempre consensuado.**

Su valor esencial no es que esté “bien hecho”, sino que exprese el proyecto real de un centro

- ***Su validez estará condicionada al hecho de que resulte útil para la mejora de la enseñanza que en la comunidad educativa se imparta, más que porque sea un documento correcto y bien presentado***

CÓMO DEBE SER UN PROYECTO CURRICULAR

Elaborar el PC, más que un trabajo administrativo y burocrático resultado de exigencias externas, DEBE ser la oportunidad para que el profesorado revise y ponga en común sus planteamientos sobre la intervención educativa

Elaborar el PC representa, por tanto, un intento de pasar de una mentalidad individualista a otra COLECTIVA de Centro

**Debe ser coherente
Lo proyectado debe reflejar tanto *lo que realmente hacemos como lo que, razonablemente, intentamos hacer.***

Un documento que sirva de guía tanto a nosotros como a cualquier maestro que llegue al centro.

Un trabajo escrito que no se quede en simple declaración de grandes principios e intenciones, ni que tampoco sea un listado de objetivos, contenidos y actividades; listado que, a la postre, no suele valer para nada excepto para enviarlo a la Administración y/o archivarlo.

Fuentes...

- *El curriculum de la Comunidad Autónoma*
- *El contexto/realidad de cada centro*
- *La experiencia docente*

Finalidad....

- *Aumentar la coherencia de la práctica educativa a través de la toma de decisiones conjunta por el equipo de profesores.*
- *Aumentar la competencia docente a través de la reflexión sobre su práctica.*
- *Adecuar al contexto propio de cada centro las prescripciones de la Administración.*

ELEMENTOS DEL PROYECTO CURRICULAR

- **Hay que tomar decisiones sobre...**

PROPUESTA DE CONTENIDO:

Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- a) Las directrices generales siguientes:
- Contextualización de los objetivos generales de la Educación Primaria en el centro.
 - Líneas pedagógicas del centro.
 - Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
 - Disposiciones sobre la promoción del alumnado.
 - Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.
 - Criterios y estrategias para la coordinación entre áreas de conocimiento, niveles y etapas.
 - Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

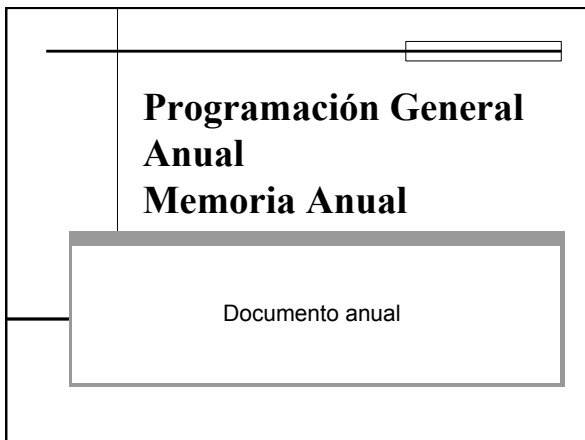
PROPUESTA DE CONTENIDO:

Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- b) Proyecto de Centro.
- c) El Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- d) Plan Lector: Estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las áreas de conocimiento de la etapa.
- e) Plan de implementación de elementos transversales.
- f) Proyecto bilingüe y/o plurilingüe, en su caso.
- g) Proyectos de innovación e investigación educativa, en su caso.
- h) Programaciones didácticas elaboradas por cada uno de los Equipos Didácticos, reguladas en el artículo 21 de la Orden de currículo

Pasos en su elaboración..

- ☞ El Equipo Docente...
lo elabora
- ☞ La Comisión de Coord. Pedag...
lo coordina
- ☞ El Claustro....
lo aprueba
- ☞ El Consejo Escolar....
informa
- ☞ La Inspección Técnica...
supervisa



Qué entendemos por PGA

- Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una Programación General Anual (PGA) que recogerá todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación aprobados y acordados

Proceso

- **Elabora el equipo directivo**
- **Aprueba el director**
- **La Inspección de Educación supervisa**

Contenido: La Programación General Anual incluirá...

La Programación General Anual (PGA) deberá contener, al menos, los siguientes documentos:

1. Introducción.
2. Objetivos prioritarios.
3. Modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y programaciones didácticas.
4. Plan de mejora.

Contenido: La Programación General Anual incluirá...

5. Organización del centro.
6. Programa de actuación de los órganos de gobierno.
7. Concreción del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para el curso escolar.
8. Concreción del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) para el curso escolar.
9. Concreciones del Plan de convivencia para el curso escolar.

Contenido: La Programación General Anual incluirá...

10. Plan de intervención del servicio general de orientación educativa.
11. Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios.
12. Programas institucionales.
13. Plan de formación del profesorado planteado por el centro.
14. Seguimiento y evaluación.
15. Memoria Anual.

Memoria anual

- La Memoria Anual se compone de la Memoria Administrativa y de la Memoria final de curso.

Memoria anual

La **Memoria Administrativa**, elaborada por el equipo directivo y que se incorporará a la Programación General Anual (PGA), incluirá los siguientes datos relativos a los recursos humanos y materiales del centro:

- a) El Documento de Organización del Centro (DOC).
- b) El proyecto de presupuesto del centro.
- c) La memoria económica de las actividades complementarias y extraescolares

Memoria anual

- La **Memoria final de curso** consistirá en un balance que recogerá el resultado del proceso de evaluación interna que el centro deberá realizar sobre su propio funcionamiento y que será el punto de partida para el planteamiento de la Programación General Anual (PGA) del curso siguiente.

PROYECTO DE CENTRO

Con objeto de fomentar y potenciar la autonomía de los centros, se establece el Proyecto de Centro, que permitirá **desarrollar sus propias programaciones y sus planes de mejora**, contextualizados a la realidad del centro, y estará dirigido, prioritariamente, a la **prevención del fracaso escolar y a la potenciación de la actividad física y el deporte**.

52

PROYECTO DE CENTRO *Artículo 18*

1. El Proyecto de Centro se orientará, preferentemente, al alumnado que presente dificultades de aprendizaje a través del **refuerzo o apoyo** de las áreas de conocimiento de **Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas**.
El Proyecto de Centro podrá contener **medidas de ampliación y profundización** para aquellos alumnos especialmente motivados o con altas capacidades.
2. El Proyecto de Centro, que **forma parte del Proyecto Curricular de Etapa**, podrá ser revisado en cualquier momento del curso escolar con objeto de responder a las necesidades específicas del alumnado, en cada nivel y curso, y a su evolución en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. La carga lectiva del Proyecto de Centro será de **1'5 horas semanales**.

53

PROYECTO DE CENTRO *Artículo 7*

4. A partir de quinto curso de Educación Primaria podrá ofertarse una **Segunda Lengua Extranjera**, que será de elección voluntaria para el alumnado
Para aquellos centros que se acojan a la distribución horaria del Anexo III-A, asignarán a esta Segunda Lengua Extranjera el tiempo establecido para Proyecto de Centro

54